



Yanahuara, 16 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 023-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

COMUNICADO N.º 001-2024-EF/54.01

## ORIENTACIÓN PARA PRESENTAR EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	<p>El comunicado tiene como objetivo orientar a las entidades del sector público sobre la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2023, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".</p> <p>Asimismo, establece que la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales se realiza hasta el 15 de marzo de 2024, mediante el Módulo de Bienes Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP Web.</p> <p>El comunicado también indica que el inventario de bienes muebles patrimoniales debe contener la relación de bienes muebles, el informe final de inventario y el acta de conciliación de inventario, debidamente sustentados con los documentos que acrediten la propiedad, la asignación en uso, el estado y la ubicación de los bienes.</p>	<p><a href="#">Orientación para presentar el inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2023 - AVISO - COMUNICADO N° 001-2024-EF/54.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 023-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Prorrogan la determinación de la protección provisional de diversos bienes inmuebles prehispánicos ubicados en el departamento de Arequipa

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000026-2024-DGPA-VMPCIC/MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/02/2024	CULTURA	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>La norma tiene como objetivo prorrogar por un año más el plazo de la protección provisional de 17 sitios arqueológicos ubicados en las provincias de Arequipa, Caylloma, Castilla, Condesuyos, La Unión y Camaná, en el departamento de Arequipa.</p> <p>Asimismo, establece que la prórroga de la protección provisional se sustenta en la necesidad de salvaguardar la integridad de los bienes arqueológicos y ejecutar las acciones que resulten necesarias para su declaración y delimitación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p><a href="#">Prorrogan la determinación de la protección provisional de diversos bienes inmuebles prehispánicos ubicados en el departamento de Arequipa - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 000026-2024-DGPA-VMPCIC/MC - CULTURA (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 023-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0004-2024-EF/53.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	La norma tiene como objetivo identificar los proyectos especiales y programas del gobierno nacional y de los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales (en adelante, entidades); establecer disposiciones, criterios técnicos, plazos y responsabilidades para la remisión de la información; presentar el análisis de la información recabada y el contenido del estudio de ingresos de personal que presta servicios en los proyectos especiales y programas del gobierno nacional y en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales (en adelante, el estudio); así como lo concerniente a la comunicación de los resultados del referido estudio.	<a href="#">Aprueban Lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0004-2024-EF/53.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 023-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican la Directiva N.º 0003-2022-EF/53.01 “Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0005-2024-EF/53.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/02/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Oficina de Administración	La norma tiene como objetivo modificar la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, que establece las normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a fin de incorporar nuevas disposiciones referidas al registro de información de los recursos humanos del sector público que se encuentran bajo el régimen laboral de la actividad privada, así como de los recursos humanos que perciben ingresos por concepto de servicios no personales.	<a href="#">Modifican la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 “Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 0005-2024-EF/53.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</a>